

# ***Petroplus+***

GASOLINERAS

**Código de Ética de Negocios**

**#UnPlusPorTi**

# Índice

- I. ANTECEDENTES**
- II. OBJETIVOS Y ALCANCES**
- III. VALORES**
- IV. NORMAS ÉTICAS GENERALES**
- V. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS**
- VI. RESPONSABILIDADES**
- VII. DENUNCIAS Y SANCIONES**
- VIII. MECANISMO DE DETECCIÓN Y SUPERVISIÓN**

## I. ANTECEDENTES

Nuestra empresa se rige por valores y principios que se vienen practicando desde sus inicios y que han permitido un crecimiento coherente y exitoso.

Con el propósito de consolidar estos principios, mantenemos un Código de Ética que define nuestra forma de trabajar y de hacer negocio. Este Código representa el compromiso de la empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integramos.

A través de este Código de Ética, intentamos instituir las normas, criterios y responsabilidades que deben de cumplir y acatar todos los empleados, directivos, socios y accionistas de Petroplus.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCES

- Que los directivos y empleados de la organización conozcan sus obligaciones éticas hacia nuestros clientes, empleados, accionistas, socios de negocio y la comunidad.
- Establecer los criterios que norman el comportamiento de todos los integrantes de la organización.
- Establecer las sanciones a quienes incumplan con nuestro Código de Ética de Negocios.
- Éste Código no pretende incluir todas las posibles situaciones en donde pueda presentarse un conflicto de carácter ético. Las situaciones no previstas en este documento, se resolverán con un criterio sano de administración y en caso de duda, se consultara al Consejo de Administración.

### III. VALORES Y PRINCIPIOS

Nuestro compromiso es actuar en todo momento con honradez y rectitud.

Nuestros valores y principios son:

- **Respeto** a la legalidad, la comunidad, el medio ambiente, nuestros clientes, proveedores y competidores.
- **Actitud de Servicio** con nuestros clientes y todos nuestros grupos de interés.
- **Responsabilidad** con nuestros empleados y nuestro entorno.
- **Integridad** en todas nuestras acciones.
- **Calidad e Innovación** en los productos y servicios que ofrecemos.

## IV. NORMAS ÉTICAS GENERALES

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
2. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y privacidad.
3. Nos comprometemos con la comunidad en la que vivimos y sostenemos una política de Responsabilidad Social Empresarial.
4. Promovemos y apoyamos la detección de prácticas ilegales y/ o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de mecanismos de detección de prácticas.
5. Nos comprometemos a dar aviso, sobre cualquier sospecha o hecho, referente a prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas en nuestra empresa.
6. Realizamos un proceso de inspección continuo para detectar cualquier práctica ilegal y/o conducta inapropiada en nuestras empresas. La investigación se efectúa de forma confidencial.

- De ninguna manera procederemos a despedir, suspender, amenazar, discriminar o interferir con el
- 7.** derecho de empleo; a cualquier persona que proporcione información o colabore en una investigación, donde se manifieste que hayan existido prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas.
  
  - 8.** Respetamos la privacidad de las personas, por lo que no externamos con familiares, amigos o cualquier otro individuo, información de los empleados, clientes, accionistas y socios de la empresa.
  
  - 9.** No divulgamos información confidencial de la empresa, como estados financieros, planes y proyectos a futuro o estrategias de cualquier tipo.
  
  - 10.** Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa. No disponemos de estos para uso personal o cuyos fines no sean en beneficio del negocio.
  
  - 11.** Evitamos contacto con personas deshonestas, que pretendan o puedan perjudicar a nuestra empresa.
  
  - 12.** No desarrollamos actividades externas que puedan afectar o mermen nuestro compromiso con la empresa.
  
  - 13.** No otorgamos préstamos o financiamientos a directivos o empleados.

## V. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

### 1. Relación con Clientes

- a) Damos un trato equitativo, honesto y amable, a todos nuestros clientes. Nos comprometemos a brindar productos y servicios de la más alta calidad y siempre apegándonos a la normatividad de Petroplus.
- b) No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios.
- c) Nos obligamos a tratar con respeto y esmero a todos nuestros clientes sin importar su tamaño o condición.
- d) Encontramos satisfacción en el trabajo que realizamos y transmitimos nuestro entusiasmo.
- e) No divulgamos con nuestros clientes o personas ajenas; información, estrategias o planes de nuestra empresa.
- f) No divulgamos información de nuestros clientes y respetamos su derecho a la privacidad y a la protección de sus datos personales. Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad para poder obtener su consentimiento tácito para el tratamiento de sus datos personales.



## 2. Competencia

a) Competimos vigorosamente acatando nuestro Código de Ética y nuestra Política de Responsabilidad Social Empresarial.

b) Quienes tengamos contacto con competidores o sus representantes, nos obligamos a mostrar una actitud profesional y apegada a los valores y normas de nuestra empresa.

c) Estamos a favor de la competencia justa, respetamos a todos nuestros competidores y en ningún momento hacemos referencias negativas o perjudiciales sobre otras marcas.

d) Desarrollamos estrategias de competencia creativas y positivas, que nos permitan ofrecer un valor agregado y exceder las expectativas de nuestros clientes.

e) No utilizamos conductas anti-competencia; no toleramos la fijación de precios, las licitaciones fraudulentas y la fijación desleal de precios.

### 3. Relación con Proveedores

- a) Consideramos como proveedores de Petroplus, a todos aquellos que ofrezcan productos y/o servicios de la más alta calidad. Que tengan una reputación sólida y que compartan nuestros valores.
- b) Quienes negociemos la adquisición de bienes, productos y/o servicios; lo hacemos con honestidad y siempre buscando los mejores intereses de Petroplus.
- c) Buscamos en todo momento la calidad, rentabilidad, precio y servicio.
- d) Nos comprometemos a considerar como proveedores a empresas locales o PYMES. Estas serán elegidas, siempre y cuando su oferta sea rentable en términos de calidad, precio y servicio.
- e) No damos tratos preferenciales a nuestros proveedores.
- f) En ningún momento, adquiriremos bienes, productos y/o servicios, que sean apócrifos o que resulten de actividades ilícitas.
- g) Consideramos como conducta ilícita el solicitar o recibir cualquier incentivo por parte de un proveedor. En caso de suceder, debemos dar aviso a algún un gerente administrativo para evitar cualquier malentendido.
- h) No divulgamos con nuestros proveedores o personas ajenas; información, estrategias o planes de nuestra empresa.

## 4. Publicidad y Mercadotecnia

- a) La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de Petroplus debe ser: legal, apta para todo público, coherente, honesta y verdadera. Siempre respetando los valores y principios de la empresa y evitando cualquier circunstancia no ética.
- b) No beneficiamos, contribuimos o participamos como patrocinadores en cualquier programa o evento que vaya en contra de la dignidad de las personas o que comprometa nuestros valores y/o los de la comunidad.

## 5. Relación con Autoridades

- a) Los tratos, trámites y relaciones con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos siempre en concordancia con las leyes aplicables.
- b) Ofrecemos un trato amable y respetuoso a las autoridades
- c) Atenderemos los requerimientos y observaciones de las autoridades dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

## 6. Anticorrupción

- a) No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios.
- b) En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa, no participamos, autorizamos, prometemos o inducimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.
- c) No damos, ni recibimos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, en relación a clientes, proveedores, autoridades u otras personas / entidades con las que realizamos operaciones.

## 7. Medio Ambiente y Comunidad

- a) Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social.
- b) Cumplimos con las leyes y regulaciones ambientales.
- c) Buscamos continuamente la mejora de procesos para economizar y buscar el desarrollo sostenible.
- d) Somos buenos vecinos y mantenemos un diálogo abierto con nuestra comunidad.

## 8. Conflicto de Intereses

- a) Los directivos y empleados que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a Petroplus, podrán llevar a cabo dichas operaciones, siempre y cuando estas, hayan sido analizadas y aprobadas por el Consejo de Administración. En todos los casos, se requerirá de la autorización por escrito.
- b) Los directivos y empleados no participan o influyen en los procesos de decisión de contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares y/o amigos.
- c) Los directivos y empleados evitan que bajo su dependencia trabajen sus parientes o familiares, salvo en los casos autorizados por recursos humanos y el consejo de administración.
- d) Los directivos y empleados no deben tener intereses o inversiones que les permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.
- e) Los directivos y empleados no interceden, ni satisfacen requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo o amigos, si con ello se perjudica a Petroplus.
- f) Los directivos y empleados que terminen su relación laboral con Petroplus por cualquier razón o motivo, se obligan a no llevar consigo datos, información, bienes o procesos que pertenezcan a la empresa.

- g) Los directivos y empleados que terminen su relación laboral con Petroplus por cualquier razón o motivo, se obligan a no divulgar o externalizar con familiares, amigos o cualquier otro individuo, las actividades que se llevan a cabo dentro de la empresa o de sus clientes, empleados, accionistas y socios de negocio. Así mismo información confidencial relativa a procesos y proyectos o aspectos económicos y financieros.

## VI. RESPONSABILIDADES

### 1. Consejo de Administración

1. Reunirse con el Comité de Responsabilidad Social Empresarial semestralmente, para valorar el cumplimiento del Código de Ética y La Política de Responsabilidad Social Empresarial y/o realizar adecuaciones.
2. Expedir el Código de Ética de Negocios.
3. Asegurar en coordinación con los administrativos la aplicación y la divulgación de dichos Códigos dentro y fuera de la empresa.

## 2. Directivos

- a) Conocer el Código de Ética de Negocios y darle cumplimiento cabal.
- b) Difundir y aplicar el Código de Ética de Negocios entre los empleados.
- c) Sugerir al consejo de administración mejoras

## 3. Empleados

- a) Conocer el Código de Ética de Negocios y darle cumplimiento cabal.
- b) Denunciar cualquier violación al Código de Ética.

## VII. DENUNCIAS Y SANCIONES

En Petroplus entendemos que la aplicación de nuestros valores y principios en el trabajo diario, es imprescindible para el buen funcionamiento de nuestra empresa. Tomamos con mucha seriedad cualquier notificación referente a prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas dentro de nuestras empresas. Las violaciones a este Código son objeto de sanciones.

1. Las severidad de las sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas.
2. Cualquier incumplimiento a este Código es considerada como una violación y se sancionará.
3. Las sanciones pueden variar desde una amonestación por escrito hasta el despido. En casos severos y si la situación aplica, se recurrirá a la denuncia penal con las autoridades correspondientes.
4. Las sanciones se aplican por el nivel superior de quien haya cometido la falta, asesorado por el área de recursos humanos y si es necesario, por un abogado.



## VIII. MECANISMOS DE DETECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Con el fin de respetar este código y mantener un ambiente seguro dentro de la empresa, contamos con un sistema de denuncias para la detección y control de conductas inapropiadas.

Todos los empleados de Petroplus tiene la libertad y el deber de dar aviso sobre cualquier práctica que atente contra la empresa y sus colaboradores, incluyendo violaciones al presente código, prácticas de corrupción, soborno, extorción o cualquier otra acción que debilite la integridad de la empresa o de sus miembros.

Se espera que todos los empleados actúen de buena fe y que no realicen acusaciones falsas.

Ningún empleado que haga declaraciones de buena fe, tendrá repercusiones o será objeto de acciones disciplinarias.  
GASOLINERAS

**Los canales para realizar una denuncia son:**

**Línea de Denuncia:** (833) 454 31 41

**Correo electrónico:** [transparencia@petroplus.com.mx](mailto:transparencia@petroplus.com.mx)